

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfslHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA "AUPABE"

Sigla: No reportó

Nit: 811019068-6

Domicilio principal: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-006731-28  
Fecha inscripción: 13 de Noviembre de 2002  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de Marzo de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 19 22 51 PISO 2  
Municipio: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: [aupa-be@hotmail.com](mailto:aupa-be@hotmail.com)  
Teléfono comercial 1: 3103771545  
Teléfono comercial 2: 6048435698  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 19 22 51 PISO 2  
Municipio: BETANIA, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: [aupabe-presidencia@hotmail.com](mailto:aupabe-presidencia@hotmail.com)  
Teléfono para notificación 1: 3103771545  
Teléfono para notificación 2: 6048435698  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA "AUPABE" SI autorizó para recibir notificaciones

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

Que mediante Certificado especial de agosto 20 de 2002, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.42551 del 3 de junio de 1997, inscrito en esta Cámara de Comercio en noviembre 13 de 2002, con el No. 3660 del Libro I, se registró una entidad sin ánimo de lucro de las Asociaciones denominada:

ASOCIACION DE USUARIOS DE ANTENA PARABOLICA DEL MUNICIPIO DE BETANIA  
"AUPABE"

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

Que la entidad no se halla disuelta y su duración se fijó hasta marzo 23 de 2038.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades:

a. Prestación de servicios de telecomunicaciones sobre sus propias redes o redes de terceros en cualquier medio de trasmisión a saber, satelital, cableado, inalámbrico, para proveer datos, televisión, telefonía, video, audio en diferentes capacidades y características.

b. Prestación del servicio de televisión por suscripción y valores agregados.

c. Prestación del servicio de televisión abierta.

d. Diseño, producción, distribución, venta e instalación de productos,

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

redes y servicios de telecomunicaciones.

e. Mano de obra especializada en tecnologías, telecomunicaciones e informática.

f. Gestión de personal y suministro de materiales de telecomunicaciones, tecnológicos e informáticos.

g. Representación y agencia de firmas nacionales y extranjeras.

h. Importación y exportación de productos, materias primas y artículos de bienes de capital, comunicaciones, construcción y comercio en general.

i. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad entendiéndose estas como actividades comerciales o civiles lícitas.

j. La sociedad podrá producir, realizar y comercializar pautas publicitarias a través de canales propios, enlazados y/o alquilados.

#### Parágrafo 1

La asociación no tiene por finalidad vender servicios, ni tampoco distribuir dividendos en dinero a los asociados, cualquier utilidad que perciba la Asociación Comunitaria, se materializará para todos los asociados en virtud de los menores costos de operación del sistema, de los cuales todos se lucran como resultado del manejo en común del sistema de recepción y transmisión de las señales incidentales y codificadas de televisión vía satélite y otras.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0

Por mediante Certificado especial de agosto 20 de 2002, expedido por la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.42551 del 3 de junio de 1997, registrado en esta Entidad en noviembre 13 de 2002, en el

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

libro 1, bajo el número 3660.

### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

**PRESIDENTE:** La Asociación estará a cargo del Presidente quien será el Representante Legal.

**VICEPRESIDENTE:** Las faltas absolutas o temporales del Presidente serán asumidas por el vicepresidente, previa delegación de poderes, total o parcialmente por La Junta Directiva del cual se dejará constancia en el Acta.

El Presidente podrá reasumir en cualquier momento el ejercicio de su cargo, notificando acerca de este hecho al vicepresidente.

El Vicepresidente además de las atribuciones que le otorgan los estatutos podrá desempeñar aquellas que en forma especial le sean delegadas temporalmente por el Presidente de La Junta Directiva.

### **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

#### **FUNCIONES DEL PRESIDENTE**

1. El presidente de la Junta Directiva es un mandatario con representación, investido de atribuciones ejecutivas, administrativas y La Representación Legal de La Asociación. Como tal tiene a su cargo de manera exclusiva La Representación Legal de La Asociación, la gestión financiera de la misma, responsabilidad administrativa, la coordinación y la supervisión general del sistema, que cumplirá con arreglo a las normas de los estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de La Junta Directiva. En ejercicio de sus funciones el Presidente, dentro de los límites establecidos en las cláusulas precedentes, en cuanto exigen autorizaciones previas de la Junta Directiva; por razón de la naturaleza o la cuantía de las operaciones, podrá celebrar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social, o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario, para la realización de los fines propios de La Asociación, y los que se relacionen con su existencia y funcionamiento.

2. El presidente queda investido de poderes especiales para transigir, conciliar o someter a árbitros, amigables compondores o expertos las

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

diferencias que ocurriere entre La Asociación con terceros, promover acciones judiciales interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme la ley, dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, delegarles facultades, y revocar mandatos o sustituciones.

3. Tramitar ante la Autoridad Nacional de Televisión todo lo relacionado con Registro y Autorización de la ASOCIACIÓN

4. Rendir Informe ante la Asamblea General y la Junta Directiva.

#### **NOMBRAMIENTOS**

#### **REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta número 002 del 30 de marzo de 2021, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de agosto de 2021, con el No. 2764 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE Y/O REPRESENTANTE LEGAL	MARTIN ALONSO DE LA SANTISIMA TRINIDAD GONZALEZ ARANGO	C.C 98.450.037
VICEPRESIDENTE	FABIO ANDRES OCHOA VERA	C.C 98.452.386
	JUNTA DIRECTIVA	
	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MARTIN ALONSO GONZÁLEZ ARANGO DESIGNACION	98.450.037
	JAIRO ALBERTO GALEANO QUICENO DESIGNACION	98.450.242
	HENRY OCTAVIO MARÍN PALACIO	98.451.103

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DESIGNACION

CARLOS MARIO VALDERRAMA 98.450.546  
PÉREZ  
DESIGNACION

FABIO ANDRÉS OCHOA VERA 98.452.386  
DESIGNACION

ADIELA DE JESÚS VALLEJO 21.550.919  
PUERTA  
DESIGNACION

WILSON HUMBERTO HENAO 98.451.979  
COBALEDA  
DESIGNACION

Por Acta número 01 del 23 de marzo de 2018, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 10 de abril de 2018, en el libro 1, bajo el número 955.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No.11 del 31/03/2014 de Asamblea	2076 del 11/06/2014 del L.I
Acta No.01 del 23/03/2018 de Asamblea	954 del 10/04/2018 del L.I
Acta No.003 del 06/10/2021 de Asamblea	3290 del 11/10/2021 del L.I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos

Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 5913

Actividad secundaria código CIIU: 9499

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$36,646,126.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5913

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio



Recibo No.: 0022454874

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jibZgiENpfsIHoll

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS